



DECRETO N° 058/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 31 de marzo de 2025

VISTO:

El Expte. N° 6172/2025 por el que tramita la renovación del plazo fijo que opera en el Nuevo Banco de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales.

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que *"...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios..."*.

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11° inc. f) pto. 2) que: *"Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240° y 242° de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales..."*.

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes.

Que, en virtud de lo expresado, en fecha 31.03.2025 se constituyó un plazo fijo en el Nuevo BERSA en la cuenta inversión N° 051/601224/5 mediante la operación N° 40104516 por la suma de PESOS CIENTO MILLONES CON 00/100 (\$ 100.000.000,00) con vencimiento en fecha 30.04.2025 que otorga rendimiento por una suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 08/100 (\$2.219.178,08).

Que, el Nuevo BERSA aplica una TNA del % 27.00 a este tipo de operaciones.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art.1°: Aprobar la constitución del Plazo Fijo en el Nuevo BERSA por TREINTA (30) días constituidos en la cuenta de Inversión N° cuenta inversión N° 051/601224/5 mediante la operación N° 40104516 por la suma de PESOS CIENTO MILLONES CON 00/100 (\$ 100.000.000,00) con vencimiento en fecha 30.04.2025 que otorga rendimiento por una suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 08/100 (\$2.219.178,08).

Art.2°: Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Art.3°: Regístrese, publíquese y archívese. -

Gladis Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schiffeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027